

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO: *En la Ciudad de Bolívar, a diecisiete días del mes de Julio, del dos mil dos, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, LETICIA; MARTIN, GLADYS; OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; OTANO, CELIA NOEMI; RIVAS, ALBERTO; SARDIÑA, ADALBERTO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO. -----*

Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. –

Siendo las 22.11 horas, la Sra. Presidente invita al Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

La Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NUMERO 487.” La misma, sometida a votación, resulta aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.”-----

A) EXP.Nº 4853/02: *Decreto Vetando la Ord. Nº 1655/02 (Creando Registro Unico de Empleo). Es girado a Comisión. -----*

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

A) EXP.Nº 4843/02: (PJ): *Minuta solicitando a la AFIP vista del expediente DGI – Municipalidad de Bolívar: Impuesto al Valor Agregado sobre Tasa de Servicios Sanitarios de la inspección finalizada en 1999. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Pareciera por las fechas que se involucran en este resolución, que es algo que estamos trayendo recién ahora después del tiempo transcurrido. Y no es así. Ya en el año 99 este Cuerpo rechazó por mayoría un pedido en igual sentido, porque se quería ver cuál había sido la actuación de la DGI, en la Inspección que llevó a cabo. Como digo, ese pedido fue rechazado por Mayoría. Nuevamente con motivo del tratamiento del Cierre del año 99, este Bloque volvió a insistir, pidiendo entre los informes que se pedían, vista de estos expedientes que tampoco fueron contestados por el DE. Eso motivó que durante el año 2000 Sra. Presidente, Ud. lo recordará, porque no es algo que hoy queremos pedirlo porque se nos ocurre, que la no contestación de este pedido de informes como de otros, hizo que el Bloque de Concejales del Justicialismo decidiera no tratar más expedientes del DE hasta tanto el DE no se pusiera al día con la contestación de esos pedidos. Ni siquiera este tema movió al DE y después este Bloque tuvo que rever esta situación, considerando que la comunidad de Bolívar no era, que no íbamos a hacerle pagar a la comunidad el no tratamiento de algunos despachos o expedientes del DE por la sola irresponsabilidad del DE, de no contestar. Entonces lo que este Bloque Sra. Presidente, y agradezco el tratamiento sobre tablas que se ha dado, quiere tener vista de ese expediente, porque queremos saber cuál fue la actuación de la Municipalidad de Bolívar y cuáles fueron las observaciones que oportunamente hizo la AFIP ex DGI respecto del IVA sobre la Tasa de Servicios Sanitarios, que con posterioridad dejó de tener vigencia fiscal para dicha repartición.” Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION Nº 90/02 =

ARTICULO 1º: *Dirigirse a la Agencia Federal de Ingresos Públicos (ex – DGI), con el objeto de solicitarle vista del expediente: DGI – Municipalidad de Bolívar: Impuesto al Valor Agregado, sobre Tasa de Servicios, de la Inspección finalizada en el año 1999.*

ARTICULO 2º: *Comuníquese, regístrese y archívese.*

B) EXP.Nº 4844/02: (PJ): *Proy. Ord. reimplantando la Ordenanza Nº 1038/94 (creación de la Tasa de Seguridad Pública). El Concejal Cr. RIVAS (PJ)::”Sí Sra. Presidente, los*

considerandos y parte del articulado de esta Ordenanza son de dominio de los Sres. Integrantes de este H. Cuerpo, pero quiero reforzar un poco el aspecto del Artículo 3º, en el sentido de que estos fondos van a ser manejados por el Foro de Seguridad. Y quiero aclarar, porque en la última reunión del Foro se planteó la idea de que como el Foro – se planteó equivocadamente – que como el Foro no tiene tesorero no podría estar manejando fondos. Este artículo 3º es muy claro: quien va a manejar los fondos va a ser la Municipalidad a través de sus funcionarios respectivos, fundamentalmente de la Oficina de Compras; lo que va a manejar el Foro de Seguridad es la partida, es decir cómo se va a gastar, cómo va a planificar el gasto entre todo el año ya sea en combustibles, reparaciones o en horas adicionales, para la actividad de prevención del delito. Es decir, con esto no estamos diciendo que estos fondos los va a manejar materialmente el Foro de Seguridad, sino que estará a su disposición, para determinar no solamente la política del gasto sino que estará permanentemente verificando y controlando cómo y cuál es el gasto de la política de seguridad.” El Concejal Sr. VALLONE (UCR): “Gracias Sra. Presidente. Con respecto al tema del foro no fue eso lo que se expresó simplemente que no es atribución del Foro manejar fondos, no que no tiene Tesorero y por eso no funciona manejando fondos. Al respecto sí comparto el tema de la política que debe desarrollar el Foro. El tema del manejo del dinero es atribución de otra autoridad.” Es girado a Comisión.-----

- C) **EXP.Nº 4845/02: (PJ):** Minuta solicitando al Jefe del Correo, Distrito Mercedes, que el encargado de la oficina de Pirovano sea nativo de ésta Localidad. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Realmente, al tomar conocimiento que el Correo Argentino había dispuesto el traslado de la persona a cargo de la Oficina de Pirovano a la localidad de Bonifacio, es que nos vimos en la necesidad de presentar este proyecto, para que realmente el Correo tomara a la persona que se va hacer cargo a partir del 1º de agosto, de la localidad de Pirovano. Estos días hemos tenido una conversación telefónica con el Jefe Zonal para manifestarle la necesidad que la persona sea de la Localidad de Pirovano y realmente se han enviado currículum de varias personas de nuestra localidad. Por eso la necesidad de que este HCD apoye esto, y de que esto se haga en el transcurso de este tiempo porque el plazo máximo sería el 1 de agosto, fecha en el cual tendría que estar a cargo la nueva persona.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

VISTO

El traslado de la persona a cargo de la Oficina de Correo Argentino de la Localidad de Pirovano y

CONSIDERANDO

Que dicho traslado se efectuará a partir del 1º de Agosto de 2002. Que esto origina incertidumbre en la comunidad de Pirovano que no sabe qué va a pasar con el Correo, dado que no se ha designado a un reemplazante. Que desde que se retiró la persona a cargo del Correo que vivía en Pirovano, se han sucedido cambios de encargados en dos oportunidades.

Que estos cambios originan preocupación dado que al ser el Correo un servicio público no debe verse resquebrajado su funcionamiento. Que una de las alternativas más viables sería elegir el próximo encargado de la oficina de Correo Argentino, de la Localidad de Pirovano, dado que hay muchos jóvenes y mayores en condiciones de cumplir con la función de encargado de la oficina. Que muchas veces las empresas miran más las cuestiones económicas antes de la función social que cumple un servicio público como el correo, en comunidades pequeñas como Pirovano.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION Nº 91/02 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Jefe del Distrito 3 del Correo Argentino, con asiento en la Ciudad de Mercedes para que arbitre las medidas para que la nueva persona que se haga cargo de la oficina local del Correo Argentino de Pirovano, sea nativa del lugar, dado que hay muchos jóvenes y mayores en condiciones de cumplir con esa tarea.

ARTICULO 2°: Enviar copia de esta Resolución al Jefe Zonal con asiento en la ciudad de Olavarría para que interceda a solucionar este problema.

ARTICULO 3°: Transcribanse los Vistos y Considerandos arriba mencionados.

ARTICULO 4°: .De forma.

La Concejal Sra. JUARISTI (UCR): “No sé si lo puedo preguntar, ya fue votado. Quería preguntar si nos corresponde pedir a una empresa que es privada. Nada más, es una inquietud que no sé si corresponde.” LONGOBARDI: “No sé a quién va dirigida la pregunta Concejal, de todas maneras el expediente ya está votado, entiendo que el Concejo...sí, confundí su pedido de la palabra con la votación, entiendo e interpreto que ha sido la opinión de los demás concejales, que este H. Cuerpo puede efectuar peticiones a entidades particulares sin ningún inconveniente lo cual no significa que nuestra petición sea atendida o vinculante.” -----

D) **EXP.N° 4846/02: (PJ):** Minuta solicitando al IOMA envío de recetarios para medicamentos. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente realmente este proyecto se debe a la inquietud de muchos afiliados al IOMA que hay en el partido, a raíz del faltante de muchos recetarios. Esto ha sucedido desde hace aproximadamente 60 días, sí hay provisión de bonos, pero no de recetarios para adquisición de medicamentos. Y esto hace que mucha gente que debe tomar una medicación con tratamiento prolongado o mucha medicación, no pueda adquirir los medicamentos con el descuento correspondiente, dado que al no haber recetarios debe pagar los medicamentos en su totalidad. Por eso creemos que esta no es una forma de hacer economía, porque sabemos que IOMA tiene serios problemas económicos para afrontar los compromisos con los proveedores de salud. Entonces esta sería una forma de hacer economía dado que el afiliado no podría adquirir medicamentos y IOMA no tendría demanda en el pago. Por eso consideramos que deben los afiliados voluntarios y obligatorios tener las respuestas necesarias, y es por eso solicitamos al IOMA Central solución este problema.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

VISTO

La inquietud planteada por los afiliados a la Obra Social IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial); y

CONSIDERANDO

Que el mismo debe al faltante que tienen los médicos para hacer recetas de medicamentos.

Que este problema de la falta de recetarios de IOMA, hace aproximadamente 60 (Sesenta) días que se ha suscitado. Que este problema debe ser solucionado a la brevedad, dado que tanto los Afiliados Obligatorios como los Afiliados Voluntarios hacen los aportes correspondientes para que la mutual provea de los bonos y recetarios necesarios. Que mucha gente ve dificultada la adquisición de medicamentos, dado que al no haber recetarios deben pagar el medicamento sin el correspondiente descuento. Que si la obra social quiere hacer economía, no es esta la forma adecuada de hacerlo, dado que muchos afiliados quedan desamparados. Que se hace necesario solucionar este inconveniente a la mayor brevedad posible, y que la obra social informe los motivos del faltante de recetas para la adquisición de medicamentos.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 92/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Obra Social IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial), sede central, para que solucione a la mayor brevedad posible, el envío de recetarios para la adquisición de medicamentos dado el inconveniente que esto acarrea hace aproximadamente 60 días, e informe las causales del problema.

ARTICULO 2°: Enviar copia de esta Resolución a la Agencia IOMA Bolívar, como así al Círculo Médico de Bolívar.

ARTICULO 3°: Transcribanse los Vistos y Considerandos arriba mencionados.

ARTICULO 4°: . Comuníquese, regístrese y archívese.

- E) **EXP.N° 4847/02: (PJ):** Minuta solicitando al DE solución al problema de pozos sépticos del barrio 30 viviendas de la Localidad de Pirovano. *El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Realmente este problema que está sucediendo en el barrio no es nuevo, hace tiempo que está sucediendo el problema con los pozos. Hemos estado recorriéndolo y se nota en los terrenos baldíos como así también en las calles correr el agua que rebalsa de los pozos a raíz de que son muy chicos. Una de las alternativas que pensamos, lógicamente esto lo dispondrá el DE, es donde haya familia numerosa y los pozos sean muy chicos, hace otro pozo o sino también afectar un camión atmosférico mediante encuesta social, para poder solucionar este problema. Lamentablemente este barrio desde que se construyó empezó a tener problemas porque los pozos son muy chicos y hay mucha gente que no está en condiciones de pagar entre 25 y 30 pesos que es lo que cobra un camión atmosférico para desagotar un pozo y hay personas que deben hacerlo entre dos, tres y cuatro veces por mes lo que hace que deban tener un gasto en su economía, teniendo en cuenta que muchas personas son desocupadas o que han tenido estos planes Jefes y Jefas de Hogar." Es girado a Comisión. -----*
-
- F) **EXP.N° 4848/02: (PJ):** Minuta solicitando al DE informes referentes a la obra de cloacas de Pirovano. *El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Gracias Sr. Presidente, el año pasado, entre agosto y setiembre se anunció que las piletas de los líquidos cloacales de la Localidad de Pirovano, se iban a realizar con membrana impermeable. En el mes de noviembre la Municipalidad adjudica, habiendo dos firmas, a esta empresa la compra de la membrana impermeable para la colocación en las piletas de líquidos cloacales. Esta compra que realiza la Municipalidad iba a ser pagada en tres formas: el 40% con el anticipo con la orden de compra, el otro 40% al finalizar los trabajos y el 20% restante a los 30 días de la finalización de los trabajos. A raíz de los anuncios efectuados por la Municipalidad de que estas piletas van a ser de suelo cemento, consideramos necesario que se debe saber la metodología y si técnicamente las piletas están capacitadas para realizarse con suelo cemento, como así también que metodología va a utilizar la Municipalidad para recuperar el dinero pagado. Porque estos 6.500 metros cuadrados que se necesitaban de membrana impermeable a un valor de 6,75 pesos da un total de 43.375 pesos. Lo que se pagó es el primer 40% que lo pagó mediante la orden de compra 5947 con orden de pago 6640 del 10 de diciembre de 2001. Entonces consideramos necesario saber que queda ahí la Municipalidad ha hecho un aporte económico quedando este contrato inconcluso, si la Municipalidad ha finalizado este contrato o ha llegado a un arreglo con esta empresa para que devuelva este dinero ya que no va a hacer uso de la membrana impermeable."-----*
- G) **EXP.N° 4849/02: (PJ):** Proy. Ord. autorizando al DE a percibir, con carácter de excepción, litros de gasoil a cuenta del pago de la Tasa Vial, para la realización de reparaciones viales. *Es girado a Comisión/-----*
- H) **EXP.N° 4851/02: (UCR):** Minuta solicitando al Presidente de la Nación y al Sr. Ministro de Salud solución a la situación económica del Hospital Oncológico Angel H. Roffo. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejal Sra. JUARISTI (UCR): "Gracias Sra. Presidente. Esta Resolución es muy clara, con respecto a las serias dificultades económicas que está padeciendo el Hospital Oncológico Nacional, el más importante del país. Es una situación que consideramos grave, gravísima, de altísimo riesgo, que nos trae a la memoria los antecedentes dramáticos que vivieron instituciones médicas o científicas y de investigaciones argentinas, como la Fundación Favaloro, como el CONICET, el INTI y todos por falta de presupuesto. Este Bloque ha recibido la inquietud de pacientes ex residentes de Bolívar que reciben tratamiento oncológico en ese establecimiento y que ven peligrar su continuidad y, por ende, ven peligrar también sus vidas. Es por eso que este Bloque se hace eco de la situación como lo ha hecho en otras oportunidades y apela a la intervención del PEN y del Ministerio de Salud." Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 93/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Presidente de la Nación, Dr. Eduardo Duhalde y al Sr. Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García, a los fines de solicitarle se arbitren los medios a su alcance para solucionar la dramática situación económica que

está sobrellevando el Hospital Oncológico “Angel H. Roffo”, y que de persistir dejará de funcionar, con las angustiosas consecuencias que ello implica para la gran cantidad de pacientes oncológicos que reciben su tratamiento en el mencionado Hospital.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

- I) **EXP. N° 4852/02: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE y al Consejo Económico Social, implemente un programa de Reconversión de nuevos pozos de desechos cloacales. *El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidente, simplemente para remarcar lo que ha sido el pedido de este HCD ante la problemática, hoy hemos tenido una exposición concreta de lo que son los Barrios San Juan y Colombo, y creemos que ante la dificultad económica que transita el municipio en poder estar cotidianamente tratando de resolver con los carros atmosféricos situaciones que se vuelven a repetir tratar de ir encontrando alguna salida. La propuesta es reconvertir estos pozos en otros, aprovechar los planes Jefes de Hogar. Ayer discutíamos en el Consejo Económico Social que tal vez por ahí no es tan viable porque las napas igual saturarían rápidamente los pozos. En definitiva yo creo que está planteado el problema desde lo que ha sido la Banca Abierta, desde este HCD que ha pedido dos veces tratar de ir solucionando esto, así que bueno, es el momento, no podemos dejar pasar un día más, serán los pozos, será tratar de hacer una obra de red cloacal, o será tratar de contener con el camión atmosférico, una solución tenemos que dar porque atañe a la dignidad de nada menos conciudadanos de Bolívar.” Es girado a Comisión. -----*
- J) **EXP.N° 4854/02: (PJ – UCR –FREPASO):** Minuta declarando de Interés Municipal la participación en el VII Encuentro Nacional de Coros “Merlo le canta a América”, del Coro Polifónico Municipal. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, al igual que el proyecto, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 94/02 =

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la participación de Coro Polifónico de Bolívar, en el VII ENCUENTRO NACIONAL DE COROS “MERLO LE CANTA A AMERICA”, los días 6, 7, y 8 de Setiembre próximo, a llevarse a cabo en la Villa de Merlo, Provincia de San Luis.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4°) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” -----

- A) **EXP.N° 4800/02: (P.J):** Minuta solicitando al Banco Central, revea la implementación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

VISTO

La implementación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) por parte del Banco Central de la República Argentina y

CONSIDERANDO

Que es un índice diario publicado por el Banco Central, que reflejará la inflación de cada mes. Que este índice fija una tasa de interés para deudas por créditos hipotecarios, prendarios y personales. Que será aplicable a créditos bancarios y no bancarios pautados en dólares, y que fueron pesificados mediante el Decreto 214/02 (uno a uno).

Que también se aplicará el CER a los alquileres originalmente pactados en dólares y que fueron pesificados 1 a 1. Que esto ha generado una gran preocupación en toda la población, dado que este sistema podría condenar a mucha gente a pagar “eternamente” préstamos, por la indexación aplicada a los mismos. Que si la escalada inflacionaria se dispara serían más de tres millones de deudores hipotecarios pesificados que corren riesgo de no poder pagar las cuotas de su vivienda si se mantiene este régimen de actualización de deudas

Que también esta medida alcanzaría a los tomadores de créditos bancarios prendarios y personales, y a quienes tomaron préstamos no bancarios, siempre que estas operaciones hayan sido pactadas originalmente en dólares y luego en enero pesificados uno a uno.

POR ELLO EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 95/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a las autoridades del Banco Central de la República Argentina, para que revean la implementación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), que afectaría a todos los usuarios con créditos hipotecarios pesificados, como así también a tomadores de créditos bancarios prendarios y personales.

ARTICULO 2°: Transcribáse el visto y los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°: Enviar copia de esta Resolución a todos los H. Concejos Deliberantes de la Séptima Sección Electoral, como así también a los Legisladores Provinciales que nos representan.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

B) **EXP.N° 4816/02: (DE):** Elevando el expediente 4013-108/02 “Reconocimiento de deuda Agrimensor. Carlos Erreca por \$ 1.250.” *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----*

= ORDENANZA N° 1658/2002 =

ARTICULO 1°: Reconózcase la validez de los gastos efectuados por el Departamento Ejecutivo que originaron el expediente N° 4816/2002.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones contables pertinentes y a realizar el pago correspondiente.

ARTICULO 3°: . Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

C) **EXP.N° 4820/02: (UCR):** Minuta solicitando al Tribunal Nacional de la Competencia, su opinión vinculante, con relación a la posición dominante, en el mercado, de las empresas petroleras multinacionales *Con Despacho favorable del Bloque de la UCR, los Bloques del PJ y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. -----*

*El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Sí Sra. Presidente, sé que hay dos despachos, incluso del Bloque del FREPASO y del PJ. Para ordenar la votación, porque hay incluso diferencias en los considerandos y en la parte dispositiva, pasar a un cuarto intermedio breve para ver cómo va a ser la votación.” La Sra. Presidente: “Previo a ello vamos a dar lectura por Secretaría a los Despachos que han presentado los Bloques del FREPASO y el PJ”. -----
Se da lectura a los Despachos.-----*

DESPACHO DEL BLOQUE DEL PJ

VISTO: El incesante aumento que se registra en los diversos combustibles, especialmente en el gasoil, como así el desabastecimiento que llevan a cabo las 7 Petroleras Multinacionales que operan en nuestro país, y

CONSIDERANDO: Que esta situación genera en la rueda económica efectos realmente desbastadores, para los sectores productivos, de servicios, laborales y sociales fundamentalmente agropecuarios, industriales y del transporte, los cuales se encuentran en virtual estado de parálisis, como resultado de l incremento de los precios y el desabastecimiento.

Que las 3 Petroleras Multinacionales que operan en nuestro país (SHELL, ESSO y REPSOL), manejan nuestro mercado interno a su libre albedrío, fijan los valores de las distintas clasificaciones de combustibles.

Que en la práctica estas empresas manejan irrestrictamente el mercado interno.

Que los aumentos semanales y acumulativos que se están realizando, elimina las ventajas comparativas de la Argentina con relación a otros países, que no poseen yacimientos de energía no renovable, e importan de otras latitudes, y cuyos precios en muchos casos son inferiores a los que se pagaban en Argentina antes de la devaluación.

Que la realidad de los argentinos hoy, es enfrentar con decisión los desafíos de cara al futuro, buscando posibilidades de modificar las actuales circunstancias en el marco de las leyes.

Que la Nación cuenta con normas constitucionales que abordan en su marco problemáticas como las planteadas en este proyecto, como expresan los Art. 42 y 43 de la carta magna, en el capítulo segundo (nuevos derechos y garantías), la ley 25.156 y su decreto reglamentario 89/2001 (Ley antimonopolio), la Ley 24.240 (ley de defensa del consumidor), instrumentos estos que aún con ciertas limitaciones contienen normativas de aplicación que pueden acotar o limitar el accionar en el manejo de la fijación de los valores de los hidrocarburos en el mercado interno Nacional.

Que el estado debe poner en marcha todos los mecanismos legales a su alcance para equilibrar la libertad del mercado con las urgencias del pueblo.

Por ello el HCD, en uso de sus legales facultades sanciona la presente:

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al TRIBUNAL NACIONAL DE LA COMPETENCIA, ente autárquico que funciona en la órbita del Ministerio de Economía de la Nación, creado por la ley 25.156, solicitando su opinión con relación a posición dominante, que practicarían las empresas petroleras multinacionales que operan en el territorio nacional, y que fijan unilateralmente los precios de los diversos combustibles para el abastecimiento de nuestro mercado interno, con aumentos semanales y acumulativos que están incidiendo en forma decisiva, en la escalada inflacionaria y el desabastecimiento que padecen vastos sectores de la economía nacional. Asimismo comunicar esta resolución al REGISTRO NACIONAL DE LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA, en su carácter de receptora de la obligatoria inscripción de las operaciones de la concentración económica, en este caso las explotadoras multinacionales de hidrocarburos en el país, a fin de verificar si existe por parte de las mencionadas, posición dominante de mercado.

ARTICULO 2º: Dirigirse a la Secretaría de Energía de la Nación, a efectos de solicitarle, contemple dentro de sus atribuciones conjuntamente con la Secretaría de Comercio la aplicación de medidas urgentes que tiendan a frenar el desabastecimiento y los abusivos aumentos, especialmente en el gasoil, que se registran semanalmente, eso en la esfera de leyes vigentes o en su defecto en el marco del decreto de emergencia económica nacional, oportunamente emanado del PEN.

ARTICULO 3º: Comuníquese la presente al Defensor del Pueblo Nacional, Dr. Héctor Mondino, solicitando intervenga en la problemática que plantea esta resolución, con las facultades que le confiere la Constitución Nacional, en defensa de usuarios y consumidores.

ARTICULO 4º: Notifíquese de la presente a las comisiones de Comercio de ambas Cámaras Legislativas Nacionales y Provinciales, los HCD de la Pcia. de Bs. As., e instituciones agropecuarias del Partido de Bolívar como así a la Cámara Comercial e Industrial local, con la finalidad de que desde sus respectivos ámbitos apoyen esta iniciativa.

ARTICULO 5º: De forma.

DESPACHO DEL BLOQUE DEL FREPASO

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al tribunal Nacional de la Competencia, solicitando su opinión vinculante, con relación:

- A) la posición dominante, que practicarían las empresas petroleras multinacionales que operan en el territorio nacional.
- B) Si monopolizan los precios de los diversos combustibles para el abastecimiento de nuestro mercado interno.
- C) Si los aumentos semanales y acumulativos son resultado de los incisos A y B.

ARTICULO 2º: Dirigirse al Registro Nacional de la Defensa de la Competencia a fin de que verifique si existe posición dominante de mercado de las empresas multinacionales de explotación hidrocarburos en el país.

ARTICULO 3º: Dirigirse a la Secretaría de Energía de la Nación, a efectos de solicitarle, contemple dentro de sus atribuciones conjuntamente con la Secretaría de Comercio la aplicación de medidas urgentes que tiendan a frenar el desabastecimiento y los abusivos aumentos, especialmente en el gasoil, que se registran semanalmente, eso en la esfera de leyes vigentes o en su defecto en el marco del decreto de emergencia económica nacional, oportunamente emanado del PEN.

ARTICULO 4º: Dirigirse al defensor del pueblo Nacional, solicitando intervenga en medidas urgentes que tiendan a frenar el desabastecimiento y los abusivos aumentos, especialmente en el gasoil, con las facultades que le confiere la constitución nacional, en defensa de osarios y consumidores.

ARTICULO 5º: Notifíquese de la presente a las comisiones de comercio de ambas Cámaras Legislativas Nacionales y Provinciales, a los HCD. de la Pcia. de Bs. As. E instituciones agropecuarias del partido de Bolívar como así a la Cámara Comercial e Industrial loca, con la finalidad de que desde sus respectivos ámbitos apoyen esta iniciativa.

ARTICULO 6º: Comuníquese, regístrese y archívese.

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sra. Presidente, nuestro Bloque habiéndose ya presentado las tres posiciones no cree necesario un cuarto intermedio, por lo menos en una primera instancia. Vamos a reafirmar la posición de defender nuestro proyecto, y va a respaldar totalmente los vistos y considerandos - recordamos que se vota solamente el articulado – y creemos que es un proyecto que se ha debatido, o que se tendría que haber debatido porque hace casi un mes que está en Comisión. Vamos a dar despacho tal cual está presentado. Creemos que mucho de lo que dicen los considerandos ha sido parte de una política entreguista de los últimos años de lo cual hacemos responsable al ex Presidente Dr. Carlos Saúl Menem. Por eso no coincidíamos en la anterior discusión con el Concejal Rivas, donde se llegó a privatizar Gas del Estado, simplemente como anécdota, con un diputado “trucho”. Lamentable. Nosotros siempre nos acordamos tarde y ahora nos la pasamos llorando sobre la leche derramada porque no tenemos referencia de mercado, porque no hay empresas del Estado que puedan regular el precio. Desmantelaron un estado que prácticamente lo entregaron. Así hicieron con los teléfonos, así se hizo con gas del Estado, y con tantos otros rubros y desocupados en la calle, y después el tema de los ferrocarriles que es un expediente que vamos a tratar después, que simplemente lo vamos a apoyar como un hecho simbólico porque esto es parte de una política perversa y entreguista que nos sumió en la más profunda de las crisis , y hoy nos encontramos con una deuda tres o cuatro veces mayor y sin posibilidades de recuperación, y asfixiado el crédito externo. Por eso coincidimos en un todo en los vistos y considerandos y los vamos a mantener y así lo vamos a votar.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Dice el Concejal Sardiña que no se votan los vistos y considerandos, pero los reafirma. Es decir que los tienen en cuenta. Nosotros el proyecto lo vamos a votar pero en el Acta deberá constar nuestro rechazo a los vistos y considerandos. No porque no coincidamos en algunos aspectos Sra. Presidente, porque tal vez podamos coincidir en algunas cosas, pero esos vistos y considerandos se quedan en el tiempo. Llegan hasta el año 99, y todo lo que nos está ocurriendo hoy en cuanto a los problemas en la macroeconomía y la microeconomía, es decir la que nos toca vivir todos los días, también algo, bastante, es consecuencia de la brillante gestión del Dr. De la Rúa. ¿Qué pasó desde el año 99 hasta el 2001? Está en blanco, no aparece en los considerandos para nada, es un lapso que queda abierto a nada. Entonces esa es la razón Sra. Presidente. Hoy dijimos, vamos a decir y lo dijimos en su momento que hoy son pocos o ninguno los políticos que pueden señalar gestiones y hablar mal de determinadas gestiones. El que esté libre de culpas que tire la primera piedra y creo que muy pocos o ninguno están libres de culpas en estas administraciones que ha habido en la República Argentina. Entonces sino hubiera hecho esa intervención de la cuestión de los vistos y considerandos nosotros no los teníamos en cuenta porque no los íbamos a votar, pero hace mención y los rechazamos porque están incompletos.”-----

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidente. Nosotros establecemos una diferenciación en la parte resolutive que es lo que consideramos importante porque es lo que se va a transcribir. Y la hacemos en que en la Resolución original del proyecto de la UCR había en la parte resolutive algunos aspectos de lo que tenían que ser los considerandos. Entonces decidimos transcribir, puntualizar cuál era el objetivo de la resolución específicamente y esto está reflejado en la propuesta que presentamos que no varía en absoluto en lo que es la propuesta de la UCR, simplemente que remarcamos en forma directa cuáles son los objetivos de la Resolución y que no quedara mezclado lo que puede ser la visión ideológica, política, dentro de la Resolución. Esta es la posición que el FREPASO adoptó y por eso la propuesta. Pero esta noche, y si me disculpan posiblemente me va a llevar 10 minutos, a través de este proyecto me potencializó poder ver un material que quiero leerles algunos párrafos, que es originado de un estudio realizado por la Universidad Nacional de Quilmes sobre el proceso de privatizaciones de Argentina. Esto es editado por un convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Diario Página 12 y como presentación del prólogo el director de la Universidad plantea la necesidad que surge de discutir cuál es el modelo de desarrollo para nuestro país y es este debate lo que la sociedad demanda. Entonces este proyecto que tal vez perdiendo 10 minutos voy a hacer algunas consideraciones en lo que creo claramente exponer mis inquietudes en este material, hace que también veamos reflejado algo que decía el Concejal Sardiña, la consecuencia que después el proceso de privatizaciones de Argentina, el desguace del estado, significa para nuestras localidades, que a veces no lo vemos como cercano, los problemas que tenemos para

cobrarle a Ferro Expreso Pampeano por ejemplo. Los problemas que tenemos de discutir con Telefónica de Argentina que ahora que se le subió el 2% de Ingresos Brutos plantea que solo van a pagar el 1% y están viendo si pagan el 1, pero eso sí, si la Municipalidad el día 5 no pagó los teléfonos se los corta. Esto tiene que ver con la pérdida que el estado tiene de garantías de derechos para los ciudadanos argentinos. Quiero leer algunos párrafos y el estudio empieza diciendo, puntualizando, la necesaria renegociación de las empresas privatizadas dispuestas por la reciente ley 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario. Esta ley permitiría revertir una de las mayores inequidades económico sociales instauradas bajo la administración Menem y mantenidas durante el gobierno de la Alianza. En primer lugar cabe resaltar que las empresas privatizadas han venido gozando de una multiplicidad de privilegios, desconocidos por los restantes agentes económicos que operan en el país. Se trata de, entre otros, el de la dolarización de las tarifas, sujetas a la vez a ajustes, alzas sistémicas ilegalmente atento a las previsiones explícitas de la propia Ley de Convertibilidad, a la evolución del índice de precios estadounidenses en el marco de la inflación de precios y fundamentalmente de salarios domésticos. También dice “las empresas privadas se han apropiado de beneficios extraordinarios que han superado hasta fines del 2000 los 9 mil millones de dólares. La rentabilidad media del conjunto de las empresas privatizadas fue entre 7 u 8 veces superior a la de incluso el resto de las mayores firmas del país. Los elementos esenciales de esta ley de emergencia, que si la administración Duhalde se propone instalarlos en la mesa de negociación debería dar lugar a una revisión integral a la baja por el resarcimiento implícito que conllevarían las actuales y por demás elevadas tarifas de los servicios públicos privatizados. En este sentido la Ley dispone que en la renegociación deberá considerarse el impacto de la tarifa de competitividad de la economía, de la distribución de los ingresos, la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuvieren previstos contractualmente. El interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, la seguridad de los sistemas comprometidos y la rentabilidad de las empresas. Entre otros tantos temas que analizan, analizan la historia de lo que ha sido este proyecto económico implementado en el país a partir de la dictadura militar y el proceso de Martínez de Hoz. Y en ello hace una gran referencia en todo este proceso y marca “entre las transferencias al capital concentrado interno se computan los subsidios al sector financiero por la quiebra de distintas entidades, el costo fiscal de los diversos regímenes de promoción industrial, los subsidios a las exportaciones industriales, la licuación de la deuda interno que pusiera en marcha en 1982 el Dr. Cavallo en su gestión al frente del BCRA, la estatización de la deuda externa privada mediante la instrumentación de los seguros de cambio y los subsidios implícitos en los primeros regímenes de capitalización de la deuda externa instrumentados a partir de 1985. No puede dejar de remarcar a ese aspecto el hecho de que los montos consignados conforman una estimación de mínima al no contemplar uno de los principales mecanismos por medio de los cuales se canalizaron recursos fiscales hacia las acciones más concentradas del capital local, a saber los sobrepagos en las compras del estado y sus empresas, mecanismos de transferencias de recursos públicos hacia el poder económico local que se consolida como una constante a partir de la dictadura militar. Dentro de las grandes compañías beneficiadas por sus cuantiosos sobrepagos pagados por el estado y sus empresas para adquirir bienes y servicios, se contrataron principalmente las firmas controladas por los grupos económicos más importantes del país, como por ejemplo Astra, hoy hablamos del problema del petróleo, Macri, futuro candidato el hijo, Pérez Companc y Soldati. O aquellas vinculadas a algunos conglomerados extranjeros como Techint. Remarca y por eso me parece importante en el debate de las ideas que planteamos aquí y que siempre lo planteamos en los distintos temas como pilares de discutir en la sociedad argentina y en Bolívar, que tiene que ver con un proceso de consolidación de un pensamiento que se ve reflejado en los distintos partidos políticos, de los cuales cada uno de nosotros tendremos que hacernos cargo en el cual militamos y representamos, y en esto se marca este proyecto que no es aislado, que no nació en el Menemismo, que nació en un proceso anterior como fue la dictadura militar, que continuó en la época de Alfonsín, que se concentró en el proyecto menemista y que la Alianza no fue capaz ni quiso rediscutir. Y de esto tenemos cada uno que hacernos cargo me parece en lo personal. Y acá marca por ejemplo que en realidad fue durante el gobierno radical, más precisamente cuando Rodolfo Terragno toma a su cargo el ministerio de Obras Públicas, cuando se manifestaron los primeros ensayos de privatizar algunas de las principales empresas públicas: Aerolíneas y ENTel, proyectos que fueron

bloqueados por la actitud parlamentaria de los legisladores del justicialismo que cuestionaron las privatizaciones propuestas contando con un fuerte apoyo de los sindicatos y de los proveedores del estado llamada la famosa Patria Contratista, que posteriormente pasarían a integrar los consorcios adjudicados de los distintos procesos de privatización. Sin embargo a poco de asumir la administración Menemista a mediados de 1989 este mismo partido llevó al congreso y logró la aprobación legislativa. Para ir casi finalizando remarco viene los principales conglomerados económicos que fueron favorecidos por las privatizaciones y sobre eso dice “en relación con lo anterior cabe destacar los casos de grupos económicos Astra, Pérez Companc, Soldati, Techint que a partir de las privatizaciones de YPF, Gas del Estado, Segba., Agua Y Energía e Hidronor se consolidaron como los principales actores del conjunto del mercado energético nacional. Ello se aprecia en que estos ex contratistas del Estado se adjudicaron las principales áreas petroleras transferidas al sector privado en el marco de la desestatización de YPF. Este significativo poder de mercado sobre el conjunto del sector energético local, que lograron estos grupos empresarios a partir de las privatizaciones se ve potenciado si se consideran que son simultáneamente grandes usuarios industriales para los que el petróleo, el gas natural y la electricidad constituyen sus principales insumos energéticos. Este es el caso de Astra en la elaboración de bienes derivados del petróleo. En definitiva el caso de la privatización del en su momento estratégico mercado energético local pone claramente en evidencia cómo desde el aparato estatal se buscó favorecer un conjunto muy reducido de grandes conglomerados empresariales al transferirles no solo un alto grado de determinación sobre la evolución del sector y por ende de numerosas actividades en especial las vinculadas a la elaboración de bienes manufacturados sino incluso espacio de apropiación de rentas de recursos no renovables como el caso del petróleo, esto último no ocurrió en el resto de los países latinoamericanos. Chile, por ejemplo mantuvo la propiedad estatal de Codeco, empresa productora de cobre que a su vez constituye uno de sus principales bienes de exportación, mientras que México lo propio hizo con Pémex, la productora de hidrocarburos de la cual obtiene una parte considerable de sus ingresos externos. El trabajo sigue, es muy interesante, creo que debatir esto hace que podamos plantearnos qué Argentina queremos y podamos también transmitirle a nuestra comunidad que los problemas que se enmarcan acá y los problemas que tenemos a nivel local están enlazados dentro del marco nacional, y estos son los debates en los que creo que vale la pena perder 10 minutos.” -----

La Sra. Presidente solicita al Concejal Rivas informe si mantiene su solicitud previa de cuarto intermedia. RIVAS solicita la votación de los tres Despachos. De inmediato, la Sra. Presidente somete a votación el proyecto original de la UCR, el cual obtiene ocho (8) votos (UCR). Luego somete a votación el Despacho del Bloque del PJ, votando siete (7) Concejales (PJ). Por último somete a votación el Despacho del FREPASO, votando por el mismo un (1) Concejal. (FREPASO). Queda así aprobada en mayoría y sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 96/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Tribunal Nacional de la Competencia, ente autárquico que funciona en la órbita del Ministerio de Economía de la Nación, creado por la Ley 25.156, solicitando su opinión vinculante, con relación a posición dominante que practicarían las empresas petroleras multinacionales que operan en el territorio nacional, y que monopolizan unilateralmente los precios de los diversos combustibles para el abastecimiento de nuestro mercado interno, con aumentos semanales y acumulativos que están incidiendo en forma decisiva, en la escalada inflacionaria y el desabastecimiento que padecen vastos sectores de la economía nacional. Asimismo comunicar esta Resolución al Registro Nacional de la Defensa de la Competencia, en su carácter de receptora de la obligatoria inscripción de las operaciones de concentración económica, en este caso, las explotadoras multinacionales de hidrocarburos en el país, a fin de la verificación de si existe, por parte de las mencionadas, posición dominante de mercado.

ARTICULO 2°: Dirigirse a la Secretaría de Energía de la Nación, a efectos de solicitarle contemple dentro de sus atribuciones conjuntamente con la Secretaría de Comercio, la aplicación de medidas urgentes que tiendan a frenar el desabastecimiento y los abusivos aumentos, especialmente en el gasoil, que se registran semanalmente, ello en la esfera de leyes vigentes o en su defecto en el marco del decreto de emergencia económica nacional, oportunamente emanado del PEN.

ARTICULO 3°: Comuníquese la presente al Defensor del Pueblo Nacional, Dr. Héctor Mondino, solicitando intervenga en la problemática que plantea esta Resolución, con las

facultades que le confiere la Constitución Nacional, en defensa de usuarios y consumidores.

ARTICULO 4°: Notifíquese la presente a las comisiones de Comercio de ambas Cámaras Legislativas Nacionales y Provinciales, a los HCD de la Pcia. de Bs. As., e instituciones agropecuarias del Partido de Bolívar, como así a la Cámara Comercial e Industrial local, con la finalidad que desde sus respectivos ámbitos apoyen esta iniciativa.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese y archívese.

D) **EXP.N° 4823/02: (DE):** Elevando Carta Intención firmada con la Empresa COMFORT GROUP SRL, para la instalación de una fábrica de calzados en Bolívar. *Con Despacho favorable, es aprobada por Unanimidad.* -----

E) **EXP.N° 4828/02: (P.J):** Minuta solicitando a la Secretaría de Energía de la Nación, precios de referencia para el gas licuado, en garrafas y tubos. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

VISTO

El fuerte incremento que se ha producido en el gas envasado y

CONSIDERANDO que el incremento respecto al 31 de Diciembre de 2001 de la garrafa por 10 kilos y el cilindro de 45 kilos es del 90% y 73% respectivamente. Que son las personas de menores ingresos las que emplean garrafas para usos domésticos y están distribuidas en las zonas de menores posibilidades económicas y sin acceso alguno a la red de gas natural. Que con los aumentos exorbitantes de gas envasado, los sectores más necesitados van a tener innumerables problemas para adquirir este elemento tan indispensable. Que hoy los consumidores domésticos abonan precios excesivos en relación con los usuarios de países limítrofes. Que la República Argentina, tiene producción propia de gas y por lo tanto no se justifican los precios altos de hoy en día.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 97/2002 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Secretario de Energía de la Nación para que arbitre las medidas necesarias de fijar en forma urgente precios de referencia en el gas licuado (garrafas, tubos), ante el desmedido incremento de este producto dado que la población se verá imposibilitada de adquirir estos productos.

ARTICULO 2°: Transcribanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 3°: . Enviar copia de esta Resolución al Sr. Defensor del Pueblo de la Nación Eduardo Mondino, y a los HCD de la Séptima Sección Electoral para solicitar su adhesión.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

F) **EXP.N° 4829/02: (P.J):** Minuta solicitando al DE, que la prestación del servicio de acarreo de escombros, tierra, etc., se preste exclusivamente a personas de menores recursos e instituciones de Bien Público. *Con Despacho favorable, la Sra. Presidente: "En la reunión previa de Presidentes de Bloques se acordó que este expediente va a volver a Comisión, por lo tanto no va a ser sometido a votación en la presente Sesión." RIVAS: "Queremos que conste en Acta que este expediente había sido votado por Unanimidad en la Comisión de Presupuesto y Hacienda." LONGOBARDI: "Sí, consta en el expediente que tiene despacho por Unanimidad de la Comisión de Presupuesto." Es girado a Comisión.---*

G) **EXP.N° 4838/02: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE, informe gestiones realizadas para la restitución del servicio ferroviario Bolívar – Constitución. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 98/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Juan Carlos Simón, a fin de informar al HCD sobre las gestiones que viene realizando respecto a la restitución del servicio de tren Bolívar – Constitución, Constitución – Bolívar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

H) **EXP.N° 4839/02: (FREPASO):** Minuta solicitando a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, y a la Dirección Provincial de Hidráulica la reanudación del servicio ferroviario. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 99/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial y la Dirección Provincial de Hidráulica para que arbitren las medidas necesarias para la reanudación del servicio ferroviario Bolívar – Plaza Constitución.

ARTICULO 2°: Que informen quien efectuó el corte del terraplén ferroviario para permitir el paso del agua.

ARTICULO 3°: Adjuntar y enviar copia de la respuesta de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial al HCD de 25 de Mayo y de la respuesta referente a la Resolución N° 42/02 enviada por el Jefe Departamento Región Norte de la Dirección Provincial de Hidráulica a este HCD.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

I) **EXP.N° 4840/02:** Elevando Convenio de Descentralización Administrativa Tributaria Plan de Recupero de Deuda. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionadas las siguientes: -----*

= ORDENANZA N° 1659/2002 =

ARTICULO 1°: Apruébase el Convenio de Descentralización Administrativa Tributaria, Plan de Recupero de Deuda,, celebrado entre la Municipalidad de Bolívar y la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Artículo 41°) de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

= RESOLUCION N° 100/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As. a efectos de solicitarle prorrogue la vigencia del Plan de Regularización Impositiva, oportunamente implementado.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

J) **EXP.N° 4850/02: (Particulares):** Alumnos de EEM N° 4 elevan proyecto referente a problema de basura en los Barrios Latino y Palermo. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 101/02 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, para que arbitre por medio del área correspondiente, las medidas necesarias para solucionar el problema que se ha

presentado en los Barrios Latino y Palermo por el esparcimiento de la basura por las calles y el canal de desagüe con el problema que esto conlleva.

ARTICULO 2°: Transcribanse los vistos y considerandos.

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS”. -----

NOTAS INGRESADAS AL

17/7/2002

- 1) **CORO POLIFONICO BOLIVAR** solicita se declare de Interés Municipal su participación en el VII Encuentro Nacional de Coros “Merlo le canta a América”
- 2) **COMISARIA BOLIVAR** da respuesta a Minuta 82/2002 referente a combustible para móviles policiales.
- 3) **SRA. GRISELDA IGLESIAS DE PRETRE**, Directora de Acción Social, eleva respuesta a Minuta N° 88/2002, ref. a pedido de informe por motivos de los cambios producidos en el área de Acción Social del Hospital Subzonal de Bolívar.
- 4) **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PCIA. DE BS. AS.** solicita adhesión a proyectos de Ley, referentes a Certificado de Construcción y de Aptitud Técnica para Inmuebles.
- 5) **IZQUIERDA UNIDA** informa supuesta incompatibilidad de la Dra. Silvia Hernández.

Se da lectura a todas las notas. -----

Agotado el Orden del Día, el Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Este Bloque nuevamente tiene que llamar la atención Sra. Presidente, sobre la actitud que permanentemente tiene el DE para con este Cuerpo respecto de los pedidos de informes que realiza y que transcurre el tiempo y

nunca contesta ni en forma ni en tiempo. Sí se apura muchas veces y sí cumple el plazo cuando quiere vetar alguna ordenanza, ahí sí se acuerda. Tenemos una lista muy larga Sra. Presidente que Ud. recordará: el tema del combustible, informes sobre consumo de combustibles que fue pedido en el Cierre del 2000, reiterado en el 2001, reiterado en el 2002, estado del parque vial, matadero municipal, planta de reciclado, irregularidades administrativas en Pirovano, informes sobre ascensos de empleados municipales. Eso ya lo sabemos. Pero hoy quiero agregar algo que es una Resolución salida de este Cuerpo con fecha 10 de abril, va para más de tres meses y es un pedido de que se tome una medida y además requerir se nos informe de algo muy importante, por lo menos a criterio de nuestro Bloque. Porque aquí estábamos diciendo y aclarando que, como dijimos en un proyecto también que presentamos hoy, que debemos legislar en la emergencia o tener en consideración cuestiones de la emergencia. En Bolívar hoy Sra. Presidente por distintas razones, en muchos barrios, se está pagando dos veces el alumbrado público Sra. Presidente. Hay una doble imposición pagando a la Coop. Eléctrica y a la Municipalidad. Que eso tendrá su explicación y tal vez podamos llegar a un acuerdo de no aplicar totalmente el pedido de esta resolución, pero sí tratar el tema porque entendemos que no es una cuestión menor. Y en el artículo 2º) hay aspectos de mucha importancia Sra. Presidente, más de 90 días que lo hemos pedido, donde solicitamos que el Intendente informe respecto del seguimiento de algunos artículos del convenio con la Coop. Eléctrico, respecto a modificaciones en el cargo al usuario por alumbrado, referido a la rendición de cuentas que debiera estar haciendo la Coop. Eléctrica respecto del alumbrado público. Y por último la fiscalización por parte de este municipio a través de sus representantes de todo el accionar de la cooperativa. Y es larga la lista Sra. Presidente, pero esa actitud del DE contrasta con la actitud que tiene este Bloque cuando permanentemente y a requerimiento de funcionarios municipales está tratando de conversar y verificar y arreglar aspectos con toda nuestra voluntad. Entonces vamos a solicitar, ya lo haremos posiblemente a través de un pedido, pero que el DE revea su posición porque sino este Bloque va a tener que tomar alguna medida como ya la ha tomado en una oportunidad.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Quiero hacer una referencia, no voy a hablar del proyecto en sí, por eso si se interpreta mal lo que quiero decir o la intención de la observación que quiero hacer, como le decía al Concejal Oguiza que no se puede hablar en el Recinto porque así lo establece el tema de la Banca Abierta, pero no voy a hacer referencia al reclamo en sí que es más que justo, y con la efervescencia que lo explicó la ciudadana, la Sra. de Codesal que seguro que se ve afectada, pero me llamó poderosamente la atención, a Ud. creo que también porque fue cuando la Sra. pasó a Secretaría que fui a explicarle o a preguntarle por lo menos los cargos que me había hecho, en dos o tres veces me había nombrado. Me presenté y no me conocía. “Yo soy el Concejal Sardiña.” “Ah, ¿Ud. es Sardiña?” entonces me dio la impresión que era un tema que estaba como escondido detrás de un reclamo pero con alguna pequeña connotación. No voy a eludir el bulto ni a tratar de justificar nada. Simplemente cuando en ese momento se presentaron el mismo reclamo por alguna minuta, independientemente de las gestiones que pueden haber hecho cada uno de los Concejales, me consta que la Concejal Gladys Gentile trabajó, yo también trabajé en el tema llamando por teléfono y visitando permanentemente a las áreas que corresponden para que enviaran el carro atmosférico. Pero si no envían el carro del DE, será un problema de ellos no mío personal. Entonces cuando la Sra. de Codesal hablaba de la Directora de Bienestar Social, le digo hágale los cargos a la Directora, no me los haga a mí, qué tengo que ver, esto es como si yo fuera el responsable. Por eso creo que vamos a tener que sentarnos a reglamentar muy bien el tema de la Banca Abierta porque se acercan elecciones y los pillos hay en todos lados y abundan y esto tipo de cosas no quiero, porque le puede pasar a cualquiera, me molesta que me hagan cargos de cosas que no tienen porqué hacerlo y que personalicen un ataque donde dos o tres veces se me nombre sin tener nada que ver. Conocía muy bien mi apellido y no me conocía personalmente, entonces mal podía saber de mis tramitaciones. Entonces le pediría que nos tenemos que sentar porque hay muchas formas de hacer política, no necesariamente pidiendo desde una banca “vote a fulano” hay muchas formas que se pueden manejar para dirigir los ataques. Por eso tenemos que hacer una reglamentación muy clara. Vale el reclamo genuino de los vecinos, voy a seguir desde este Bloque y cada uno de los Concejales lo va a hacer, como con Ud. nos comprometimos Sra. Presidente, que Ud. me dejó la

dirección de la Sra. para ir a visitarla, no sé ni donde vive, para tratar de trabajar y ver si lo podemos solucionar.” -----

La Sra. Presidente: Quiero recordarles que el próximo Lunes 22 de Julio se cumple el primer aniversario del lamentable fallecimiento de quien fuera Secretario del Bloque del FREPASO, Sr. Horacio Coviella, y en cumplimiento de una ordenanza sancionada por este Cuerpo se va a proceder a descubrir una placa recordatoria y cartel indicador donde se impone el nombre del Sr. Horacio Coviella a la plazoleta del Barrio San José, por tal motivo invito a todos los Sres. Concejales el día Lunes a las 15 horas en dicha plazoleta.” -----

Sin más consideraciones la Sra. Presidente invita al Concejal ORTEGA GOMEZ a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 23.52. -----

SEBASTIAN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD